

OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO

UNIDAD DE POSTULACIONES

OCC MHL/ NGIGANA DE POSTUL

APRUEBA AUTORIZACIÓN DE ARRIENDO DE INMUEBLE A BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA DOÑA CONSTANZA MICHELLE RODRÍGUEZ VERDEJO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VALPARAÍSO, 1 6 MAYO 2017

## VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 174, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, y sus modificaciones posteriores, en especial lo señalado en el artículo 1º, referido a la obligatoriedad que le asiste al beneficiario y/o su grupo familiar de habitar personalmente la vivienda que se construya o adquiera con aplicación del subsidio habitacional.
- **b)** La Resolución Exenta Nº 1600, de fecha 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece las normas de exención al trámite de Toma de Razón.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, (V. y-U.), con Toma de Razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La Solicitud de Partes N° 4286, de fecha 17 de marzo de 2017, presentada por doña CONSTANZA MICHELLE RODRÍGUEZ VERDEJO, RUT N°17.752.635-7, propietaria desde el año 2015 del inmueble adquirido a través del programa Fondo Solidario de Vivienda, Modalidad Construcción Nuevos Terrenos, en la cual plantea la necesidad que se otorgue autorización de arriendo del inmueble inscrito a Fojas 118 vuelta N° 201 del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, ubicado en Condominio Don Daniel Dos, con acceso por calle Dos N° 1551, departamento N° 503, tipo C-1 del Edificio 10, del Conjunto Habitacional "Don Daniel", de la comuna de Villa Alemana.
- 2. Dicho inmueble se adquirió con Subsidio Habitacional de conformidad al D.S. N° 174, (V. y U.), de 20\(\mathbb{e}\)6, razón por la cual la adjudicataria constituyó a favor del SERVIU Región de Valparaíso prohibiciones de enajenar, arrendar, ceder su uso y goce, destinarla a vivienda de recreación o veraneo ni darle otro destino que no sea exclusivamente habitacional, por un plazo de 15 años, prohibiciones inscritas a Fojas 91 vuelta N° 155 y a fojas 92 N° 156, ambas del Registro de Prohibiciones del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana.
- 3. Según lo dispuesto en el inciso 8° del artículo 1° del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2006, sólo en casos debidamente justificados y por resolución fundada, a solicitud del beneficiario del subsidio o de quien pueda sucederlo en sus derechos, el SERVIU podrá autorizar la enajenación, el gravamen, o cesión del uso y goce de la vivienda antes del vencimiento del plazo de las referidas prohibiciones.
- **4.** El Memorándum N°01H/574, de fecha 17 de abril, de Jefa Oficina Provincial de Valparaíso (S), dirigido a la Jefatura del Departamento Jurídico, acompañando Minuta Informativa de Asistente Social, del 24 de marzo, ambos del año 2017, el que solicita pronunciarse respecto al caso de la Sra. Rodríguez.



**5.** El Memorándum N°60-882, de fecha 04 de mayo de 2017, de la Jefatura del Departamento Jurídico (S) dirigido a la Jefa de la Oficina Provincial de Valparaíso (S), que establece lo siguiente: "este Departamento Jurídico Aprueba la solicitud de Arrendamiento presentada por la referida, por doce meses, prorrogable por igual período si se mantuvieren las circunstancias".

Dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

- 1. Otórguese autorización a doña CONSTANZA MICHELLE RODRÍGUEZ VERDEJO, RUT N°17.752.635-7, para arrendar su vivienda, individualizada en el Considerando a) de la presente Resolución, por el plazo de **doce meses**, a contar de la emisión de la presente Resolución, prorrogable si procediere una nueva autorización, previa petición por escrito a este Servicio.
- 2. La presente Resolución no irroga gastos para este SERVIU Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CAPACION \*

DIRECTOR \*

DIRECTOR \*

DIRECTOR \*

DIRECTOR \*

DIRECTOR \*

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL: Expediente.

## Distribución:

- Dirección Regional
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Interesada
- Oficina de Partes.

N° Partes: 4286/2017